

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 002-2014

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
23 SEP 2014
RECIBIDO

VISTOS:

El Informe N° 1564-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML, del 15.09.14, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y la Resolución de Gerencia General N° 037-2014 DEL 11,02,14;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, bajo el contexto de la norma citada, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, el artículo 30° del Reglamento establece que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente;

Que, en dicho contexto, mediante Informe N° 1564-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML, del 15.09.14, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares recomienda reconstituir el Comité Especial permanente para Adjudicaciones de Menor Cuantía (AMC) y Adjudicaciones Directas Selectivas (ADS), porque Tres de sus miembros integrantes titulares y suplentes, ya no cuentan con vínculo laboral en la actualidad, generando dificultades a la hora del desarrollo de los procesos de selección debiéndose modificarse la Resolución de Designación;

Que, el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece en su párrafo segunda que, los integrantes del comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito a fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 00758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución que ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

SE RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la Resolución de Gerencia General N° 037-2014 del 11,02,14, que resuelve DESIGNAR a los Comités Especiales Permanentes que tendrán a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía (AMC) y Adjudicaciones Directas Selectivas (ADS) para la adquisición de bienes y contratación de servicios que requiera el Servicio de Parques de Lima, reconstituyendo los comités y quedando como sigue:

I. COMITE ESPECIAL PERMANENTE PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LA GERENCIA TECNICA:

| NOMBRE DE LOS MIEMBROS | DNI N° | TIPO DE CONTRATO | CARGO | AREA |
|-------------------------------------|----------|------------------|--------------------------|-------|
| JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE | 07930643 | CAS | Presidente Titular | SGASA |
| EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA | 1675648a | CAS | Primer Miembro Titular | SGASA |
| SERGIO ALEXANDER ESCALANTE PALOMIND | 06096810 | Locadar | Segundo Miembro Titular | GT |
| KAROL URTEAGA SANCHEZ | 4a786600 | CAS | Presidente Suplente | SGASA |
| JORGE LUIS CHAVEZ EURIBE | 07969404 | Locador | Primer Miembro Suplente | SGASA |
| JOSE ALBERTO MESIAS ZAMBRANO | 41053156 | Locador | Segundo Miembro Suplente | GT |

II. COMITE ESPECIAL PERMANENTE PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LA GERENCIA DE MANT. DE AREAS VERDES:

| NOMBRE DE LOS MIEMBROS | DNI N° | TIPO DE CONTRATO | CARGO | AREA |
|----------------------------------|----------|------------------|--------------------------|-------|
| JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE | 07930643 | CAS | Presidente Titular | SGASA |
| EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA | 16756480 | CAS | Primer Miembro Titular | SGASA |
| LIZ ROCIO VEGA CESPEDES | a9773114 | CAS | Segundo Miembro Titular | GMAV |
| KAROL URTEAGA SANCHEZ | 40786600 | CAS | Presidente Suplente | SGASA |
| JORGE LUIS CHAVEZ EURIBE | 07969404 | Locadar | Primer Miembra Suplente | SGASA |
| NILDA CRISOSTOMO CACCHA DE REYNA | 41053156 | CAS | Segunda Miembro Suplente | GMAV |

GA
CCI
ING. ESCALANTE

ING. ESCALANTE
23 SEP 2014

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerente Administrativo
V° B

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Ariflor Flores
Gerente

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Nelson Ivan Puch Chang
Sub Gerente

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerencia de Control Interno
23 SEP 2014

UNIDAD INFORMATICA
RECIBIDO
23/9/14

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerencia Administrativa
X2 23 SEP 2014

X2 23 SEP 2014

Handwritten signatures and initials.

III. COMITE ESPECIAL PERMANENTE PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION DE PARQUES:

| NOMBRE DE LOS MIEMBROS | DNI N° | TIPO DE CONTRATO | CARGO | AREA |
|-------------------------------|----------|------------------|--------------------------|-------|
| JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE | 07930643 | CAS | Presidente Titular | SGASA |
| EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA | 16756480 | CAS | Primer Miembro Titular | SGASA |
| CECILIA TORRES MEZA | 41783623 | CAS | Segundo Miembro Titular | GAP |
| KAROL URTEAGA SANCHEZ | 40786600 | CAS | Presidente Suplente | SGASA |
| JDRGE LUIS CHAVEZ EURIBE | 07969404 | Locador | Primer Miembro Suplente | SGASA |
| PAUL PFLUCKER ZORRILLA | 09492626 | CAS | Segundo Miembro Suplente | GAP |

IV. COMITE ESPECIAL PERMANENTE PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LA OFICINA DE MERCADEO Y RELACIONES PUBLICAS:

| NOMBRE DE LOS MIEMBROS | DNI N° | TIPO DE CONTRATO | CARGO | AREA |
|-------------------------------|----------|------------------|--------------------------|-------|
| JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE | 07930643 | CAS | Presidente Titular | SGASA |
| EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA | 16756480 | CAS | Primer Miembro Titular | SGASA |
| ANA AMELIA SANCHEZ ALVARADO | 07711568 | D. Leg. N° 276 | Segundo Miembro Titular | DMRP |
| KAROL URTEAGA SANCHEZ | 40786600 | CAS | Presidente Suplente | SGASA |
| JORGE LUIS CHAVEZ EURIBE | 07969404 | Locador | Primer Miembro Suplente | SGASA |
| SANDRA MARÍA LUNA LEGRAD | 42803849 | D. Leg. N° 276 | Segundo Miembro Suplente | DMRP |

V. COMITE ESPECIAL PERMANENTE PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEMAS AREAS USUARIAS:

| NOMBRE DE LOS MIEMBROS | DNI N° | TIPO DE CONTRATO | CARGO | AREA |
|-------------------------------|----------|------------------|--------------------------|-------|
| JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE | 07930643 | CAS | Presidente Titular | SGASA |
| EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA | 16756480 | CAS | Primer Miembro Titular | SGASA |
| JDRGE LUIS CHAVEZ EURIBE | 07969404 | Locador | Segundo Miembro Titular | SGASA |
| KAROL URTEAGA SANCHEZ | 40786600 | CAS | Presidente Suplente | SGASA |
| MAYDA KATARINE PARDO ZAMBRANO | 42375450 | CAS | Primer Miembro Suplente | SGASA |
| EDGAR CATALAN VALDEZ | 40835344 | Locador | Segundo Miembro Suplente | SGASA |

SEGUNDO: Los miembros de los Comités Especiales Permanentes deberán observar diligentemente las funciones y principios que le competen, establecidos en los artículos 31° y siguientes de la normativa de contratación pública. Asimismo, los Comités cesarán en sus funciones, respecto de su proceso de selección, cuando el otorgamiento de la Buena Pro queda consentido o firme administrativamente de acuerdo a las normas sobre la materia o cuando se produzca la cancelación del proceso de selección.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité Especial Permanente, así como a las dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A: 053

Para Comités de Selección de Personal con
Transcripción N°

N°

22 SEP. 2014

Lic. Paul GUYA CARRERA MALVELO
Director Administración Doméstica